

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5881** MADRID

Concurtido: Hormigones la Torre, S.A.

D<sup>a</sup> Irene Ortíz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 35.1 y 552 TRLC, hace saber:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 30/2021 por auto de fecha 25/01/2021 se ha decretado la declaración y conclusión procediendo a el archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 473 TRLC.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC declarar su extinción.

Madrid, 26 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A210006716-1